



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 55310.VP0EB-K9LA7-2BW9A-4FE15A098CDE40A5F40D8D2843E11301CD95FAC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista los antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de Instalación Eléctrica del Auditorio Municipal sito en Ctra de Pela, 4 por un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 37.557,64 euros, redactada por el Arquitecto Técnico Industrial, don Jacinto Molano Arroba.

**SEGUNDO.** Solicitar la supervisión del proyecto de Instalación Eléctrica a la técnico municipal.

En Casas de Don Pedro, a 5 de octubre de 2018.

EL ALCALDE,

ANTE MI,  
EL SECRETARIO,